



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 29 de agosto 2022.-

VISTO el Expediente MS-E-40610-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita a la contratación directa por compulsa abreviada de personal de maestranza, a fin de desempeñarse bajo las dependencias del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses, mediante nota de pedido N° 110/22.

Que en orden N° 04 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 20 la señora Ministra de Salud A/C ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1323/2022 obrante en orden Gen N° 27, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 109/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 31 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por la Jefa de Servicio Higiene Hospitalaria del Hospital Regional Río Grande.

Que las ofertas presentadas por los oferentes Mazzuchi Breitenbucher, Micaela DNI N° 40.739.695, Ulloa Miranda, Diego Hernán DNI N° 36.733.161, Rodriguez, Jeanette Abigail DNI N° 40.494.457, Gentile Echeverria Valentina Nora DNI N° 39.999.477, Paillan, Vanina Gisele DNI N° 36.708.726, Ponce, Leonardo Tomas DNI N° 40.739.884, Sosa, Gabriel Alejandro DNI N° 40.373.226, Lee Mansilla, Facundo Aron DNI N° 43.130.667 y Rodriguez, Marcos Alejandro DNI N° 40.979.957, No cumplen con los requisitos solicitados según informe técnico en orden gen N° 104.

Que las ofertas presentadas por los oferentes detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 104.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$10.224.000,00) a los oferentes detallados en Anexo I.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Compra Directa N° 109/22, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de personal de maestranza, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande por un periodo de doce (12) meses, a partir del 1º de septiembre del corriente año, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor de los proveedores; a cada uno por un importe contractual detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, ascendiendo a un monto total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$10.224.000,00).

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus cláusulas al presente contrato.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 577-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1742/22.-

HRRG
LZ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

ANEXO I

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1742/22

NUMERO DE RENGLON	MERITO	Apellido y Nombre	DNI N°	Importe mensual	Importe Contractual
Reglón 1	1	Coronel, Carina Alejandra	23.620.779	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Asencio Gallardo, Claudia Angelina	26.185.492	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Heredia, Lorena Soledad	27.428.688	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Yapura, Sergio Alfredo	25.085.188	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Rodriguez, Elias Jose Ruben	42.596.412	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Rodríguez, Evelina	37.173.928	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Becerra Matias Sebastian	43.130.671	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Roldan Suarez, Antonella Jainen	40.000.270	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Furchini David, Jonatan Raul	32.250.765	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Mansilla Alejandro Jonathan David	43.498.243	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Salazar Miranda, Gisela Soledad	39.392.313	\$71.000,00	\$852.000,00
	1	Diaz Urbina, Virginia Del Carmen	29.568.006	\$71.000,00	\$852.000,00
TOTAL					\$10.224.000,00

HRRG
LZ

Firmado Electrónicamente por  
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
30/08/2022 14:13